



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=dcgnyjaGHKEJX0Mkk30TgKs%2FpUxk6du0KCCNt5FT4%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CIRCULAR AMC-OFI-0046851-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 14 de abril de 2025

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Para: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA;

Cordial saludo,

Mediante Resolución No. 5022 de 02 de septiembre de 2024 el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, adoptó el acuerdo laboral celebrado con las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos del Distrito.

El artículo 37 numeral tercero de la Resolución No. 5022 de 02 de septiembre establece:

ARTICULO 37 DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE... 3 La Secretaria de Educación Distrital abrirá convocatoria, con el propósito de formalizar a los Docentes del Decreto 2277 de 1979, que presenten asignaciones académicas diferentes a su acto administrativo de nombramiento, siempre y cuando, estos acrediten que cumplen con la formación académica y experiencia, previa certificación por parte del rector de la institución educativa donde conste la asignación académica".

En aras de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 numeral 3 de la Resolución No. 5022 de 02 de septiembre de 2024, previo inicio del proceso de formalización, solicitamos a los docentes del Decreto 2277 de 1979 actualizar las hojas de vida que reposan en los archivos de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

Atentamente,

Luis Carlos Jaraba Correa
Subdirector Técnico de Talento Humano

Reviso: Fanira Angel-P.U. Bienestar SED

Adaptó: D.C.M.F. Asesora Externa SED